



Otras Entidades

CONSEJOS REGULADORES

CONSEJO REG. IGP JAMON DE TREVELEZ

Administración

Acuerdo convocatoria elecciones para renovación del Pleno del Consejo Regulador

Acuerdo convocatoria elecciones para renovación del Pleno del Consejo Regulador

Según lo dispuesto en la Ley 2/2011, de 25 de marzo, de la Calidad Agroalimentaria y Pesquera de Andalucía, en el Decreto 17/2016, de 19 de enero, por el que se regula el procedimiento electoral de los Consejos Reguladores de las denominaciones de calidad de Andalucía y en el Reglamento de funcionamiento del Consejo Regulador de la Indicación Geográfica Protegida Jamón de Trevélez, aprobado en la Orden de 8 de marzo de 2018, reunido en sesión ordinaria el jueves 2 de julio de 2020, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Se convocan elecciones para la renovación del Pleno del Consejo Regulador de la Indicación Geográfica Protegida Jamón de Trevélez.

1. El calendario electoral se ajustará a los plazos establecidos en el Decreto 17/2016, de 19 de enero.
2. Se constituirá una Junta Electoral de la Denominación, con sede en el Consejo Regulador. Las solicitudes para ocupar las vocalías de la Junta Electoral podrán presentarse en la sede en los 8 días hábiles posteriores a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.
3. Las personas electoras serán aquellas inscritas que cumplan los requisitos y estén al corriente de los pagos de tasas y cuotas al Consejo a 15 de julio de 2024.

Las listas electorales provisionales se publicarán en los 10 días hábiles siguientes a la publicación del presente acuerdo y quedarán expuestas durante 10 días en la sede del Consejo Regulador, los Ayuntamientos de la zona de elaboración y en la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Sostenible de Granada. Los interesados pueden presentar reclamaciones a las listas provisionales en los plazos establecidos en el Decreto 17/2016.

4. Los interesados podrán presentar candidaturas a los censos en los 4 días hábiles siguientes a la proclamación de las listas electorales definitivas. Las candidaturas deberán ajustarse a lo previsto en el Decreto 17/2016 y serán proclamadas por la Junta Electoral de la Denominación cumplidos los plazos previstos en el mismo.

5. La votación se realizará el día 3 de octubre de 2024 en horario de 10 h a 14 h. La mesa electoral se ubicará en la sede del Consejo Regulador. Los modelos de cabinas y urnas serán los mismos de los habilitados en las elecciones legislativas. Los sobres y papeletas serán conformes a lo recogido en el citado Decreto 17/2016.

6. Una vez proclamadas las vocalías, la constitución del nuevo Pleno del Consejo Regulador se realizará el día 24 de octubre de 2024. En la misma sesión se procederá a la elección y propuesta de las personas que vayan a ocupar la Presidencia y Vicepresidencia.

7. El presente acuerdo de convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, según el Decreto 17/2016.

Trevélez, a 17 de Julio de 2024. La Presidenta, M^ª Pilar Álvarez Escudero.